



Resolución de Decanato **62 / 2025 - TAR -UNSa**
Designa al Sr. Carlos Bladimir MARAGAÑO BELLO en el cargo de Sub-coordinador de Asuntos Estudiantiles de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 204/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
12/06/2025

VISTO

La nota presentada por la Secretaria de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, E.U. Carla PARRA, el día 30 de mayo de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma propone y solicita aprobación para la designación de un Sub-coordinador de Asuntos Estudiantiles para la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

Que es necesario contar con un Sub-coordinador para ejecutar las acciones necesarias para velar por el bienestar de los alumnos a través de la gestión permanente de actividades extracurriculares, culturales y recreativas que favorezcan el rendimiento académico y la formación profesional de los estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que las tareas del área dependerán organizativamente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la E.U. Carla PARRA en el cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, para desempeñar funciones como Secretaria de Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

Que se propone la designación del Sr. Carlos Bladimir MARAGAÑO BELLO en el cargo mencionado, quién cuenta experiencia en organización y trato con los estudiantes al haber presidido el Centro de Estudiantes Único de Tartagal.

Que el Sr. MARAGAÑO BELLO iniciará funciones en el cargo de Coordinador de Bienestar Universitario a partir del 2 de junio de 2.025 y mientras dure la actual gestión o nueva disposición.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Sr. Carlos Bladimir MARAGAÑO BELLO, DNI N° 41.010.153, en el cargo de **Sub-coordinador de Asuntos Estudiantiles** de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, a partir del 2 de junio de 2.025 y mientras dure la actual gestión o nueva disposición, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Sr. MARAGAÑO BELLO ejercerá el cargo mencionado bajo el régimen de dedicación Simple.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes de la E.U. Carla PARRA en el cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, para desempeñar funciones como Secretaria de



Resolución de Decanato **62 / 2025 - TAR -UNSa**

Designa al Sr. Carlos Bladimir MARAGAÑO BELLO en el cargo de Sub-coordinador de Asuntos Estudiantiles de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 204/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
12/06/2025

Asuntos Institucionales, de Extensión y Estudiantiles, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el agente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

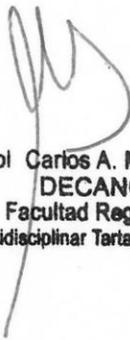
- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99. Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el agente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Personal, a la Dirección Contable y Patrimonial, a la Dirección General de Administración y al Centro de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a la Dirección General de Personal y Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta a su efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa